



RESOLUCIÓN DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

EXPEDIENTE: CONTR 2022 0001035257
OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL TIC PARA CC.FF. DE VARIAS FAMILIAS PROFESIONALES EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL, CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, (31/ISE/2022/SC)
NOMBRE DEL CENTRO: Centros educativos no universitarios dependientes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
TIPO CONTRACTUAL: SUMINISTRO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 2.471.141,92 €
IMPORTE DEL IVA: 518.939,80 €
VALOR ESTIMADO: 2.471.141,92 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 2.990.081,72

ANTECEDENTES

Por Resolución de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación, se convocó por procedimiento abierto publicado en el DOUE con referencia 2023/S 021-059152 de 30 de enero de 2023, y en el perfil de contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2023-0001183075 de 30 de enero de 2023, el anuncio de licitación para la contratación de SUMINISTRO DE MATERIAL TIC PARA CC.FF. DE VARIAS FAMILIAS PROFESIONALES EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL, CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, (31/ISE/2022/SC), Expediente CONTR 2022 0001035257, compuesto por 7 lotes, por un importe base de licitación de 2.471.141,92 € (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS), cantidad a la que corresponde un IVA de 518.939,80 € (QUINIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende 2.990.081,72 € (DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL OCHENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS).

La Mesa de Contratación, con fecha 2 de marzo de 2023, acuerda, de conformidad con las funciones previstas en el artículo 7 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados para

MANUEL CORTES ROMERO		03/03/2023 13:14:06	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwuj09vVnth4ko4NFRD7o1U9HED	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



el expediente mencionado, proponer al órgano de contratación la declaración de desierto del lote 7 por no haberse presentado proposición u oferta a dichos lotes.

Esta Dirección General en el ejercicio de las competencias que como órgano de contratación le atribuye el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público,

RESUELVE

PRIMERO.- Declarar desierto, por los motivos expuestos en los antecedentes, el lote 7 del contrato SUMINISTRO DE MATERIAL TIC PARA CC.FF. DE VARIAS FAMILIAS PROFESIONALES EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL, CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, (31/ISE/2022/SC), Expediente CONTR 2022 0001035257.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN

MANUEL CORTES ROMERO		03/03/2023 13:14:06	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwuj09vVnth4ko4NFRD7o1U9HED	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	